

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 256 Miércoles 22 de octubre de 2014 Sec. IV. Pág. 50250

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36993** BILBAO

**EDICTO** 

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

## **ANUNCIA**

- 1. Que en el procedimiento número 57/08, por auto de 9 de octubre de 2014 se ha declarado la conclusión del concurso voluntario del deudor Tritunor S.L., con CIF B95253597 y con domicilio en Polígono Torrelarragoiti, parcela 5, puerta 16-17-18, de Zamudio (Bizkaia), por inexistencia de bienes con los que poder satisfacer el pago de los créditos.
- 2. Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 3. Se declara que el deudor Tritunor S.L. queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia, a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro, que se entregará al procurador de la mercantil concursada para su diligenciamiento.

- 4. Anúnciese la resolución en el Boletín Oficial del Estado. Dicha publicación tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.
- 5. Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.
- 6. Si dentro del plazo de cinco años aparecieran nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a los dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la L.C.
- 7. Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Bilbao, 9 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051928-1